

TOTAL DE ASUNTOS: 30

SUPREMA CORTE DE JUSTICIA DE LA NACIÓN

PRIMERA SALA	
ASUNTOS QUE FUERON RESUELTOS EN LA SESIÓN PÚBLICA ORDINARIA DEL DÍA 23 DE MARZO DE 2022.	TURNO 1
ASISTENCIA: MINISTRA PRESIDENTA DE LA SALA ANA MARGARITA RÍOS FARJAT, MINISTROS JORGE MARIO PARDO REBOLLEDO, ALFREDO GUTIÉRREZ ORTIZ MENA, JUAN LUIS GONZÁLEZ ALCÁNTARA CARRANCÁ Y MINISTRA NORMA LUCÍA PIÑA HERNÁNDEZ.	
MINISTRO PONENTE: JUAN LUIS GONZÁLEZ ALCÁNTARA CARRANCÁ. SECRETARIA QUE DA CUENTA: MTRA. MONSERRAT CID CABELLO.	

1	AMPARO EN REVISIÓN		
DR. FERNANDO SOSA PASTRANA			
356/2020 (25-AGO-21)	QUEJOSA: DATOS SENSIBLES. (RECURRENTE). ACTO RECLAMADO: CÓDIGO CIVIL PARA EL DISTRITO FEDERAL, AHORA CIUDAD DE MÉXICO ARTÍCULOS 23, 25, 450, FRACCIÓN II, 462 Y OTROS. TRIBUNAL DE ORIGEN: JUZGADO NOVENO DE DISTRITO EN MATERIA CIVIL EN LA CIUDAD DE MÉXICO. EXP. ORIGEN: J.A. 557/2019. TRIBUNAL DE ORIGEN: DÉCIMO TERCER TRIBUNAL COLEGIADO EN MATERIA CIVIL DEL PRIMER CIRCUITO. EXP. ORIGEN: A.R. 41/2020-13.	CONGRESO DE LA UNIÓN Y DE OTRAS AUTORIDADES.	LA SALA ACORDÓ QUE CONTINÚE EN LISTA DEVUÉLVANSE LOS AUTOS A LA SECRETARÍA DE ACUERDOS DE LA PRIMERA SALA, PARA EL EFECTO DE QUE SE DÉ VISTA AL QUEJOSO EN TÉRMINOS DEL ARTÍCULO 64 DE LA LEY DE AMPARO.

LISTA SIN DATOS SENSIBLES

2		AMPARO DIRECTO EN REVISIÓN	
MTRO. PABLO FRANCISCO MUÑOZ DÍAZ			
5461/2021	<p>QUEJOSO: REYNA REYES MOLINA (RECURRENTE).</p> <p>TERCERO INTERESADO: INSTITUTO PARA LA PROTECCIÓN AL AHORRO BANCARIO EN REPRESENTACIÓN DE BANCO AHORRO FAMSA, SOCIEDAD ANÓNIMA, INSTITUCIÓN DE BANCA MÚLTIPLE, EN LIQUIDACIÓN (RECURRENTE ADHESIVO).</p> <p>ACTO RECLAMADO: LA SENTENCIA DE 7 DE ABRIL DE 2021, DICTADA EN EL EXPEDIENTE 227/2020.</p> <p>TRIBUNAL DE ORIGEN: TERCER TRIBUNAL COLEGIADO EN MATERIA CIVIL DEL PRIMER CIRCUITO.</p> <p>EXP. ORIGEN: D.C. 488/2021.</p>	<p>JUZGADO SÉPTIMO DE DISTRITO EN MATERIA CIVIL EN LA CIUDAD DE MÉXICO.</p>	<ol style="list-style-type: none"> 1. SE CONFIRMA LA SENTENCIA RECURRIDA. 2. SE NIEGA EL AMPARO A LA PARTE QUEJOSA. 3. QUEDA SIN MATERIA EL RECURSO DE REVISIÓN ADHESIVA. <p style="text-align: right; font-size: small;">(APROBADO POR MAYORÍA DE 4 VOTOS EN CONTRA DEL EMITIDO POR LA MINISTRA PIÑA HERNÁNDEZ)</p>
3		RECURSO DE RECLAMACIÓN	
LIC. HORACIO VITE TORRES			
118/2022	<p>RECURRENTE: FERNANDO FRANCISCO JAVIER PONCE GARCÍA.</p> <p>ACTO RECURRIDO: EL PROVEÍDO DE PRESIDENCIA DE LA PRIMERA SALA DE ESTA SUPREMA CORTE DE JUSTICIA DE LA NACIÓN DE 20 DE ENERO DE 2022, DICTADO EN LA SOLICITUD DE REASUNCIÓN DE COMPETENCIA 174/2021. (SE INFORMÓ A LAS PARTES QUE LA MINISTRA INTEGRANTE DE LA PRIMERA SALA DECIDIÓ DE OFICIO HACER SUYA LA SOLICITUD DE REASUNCIÓN DE COMPETENCIA).</p> <p>TRIBUNAL DE ORIGEN: TRIBUNAL COLEGIADO EN MATERIAS PENAL Y ADMINISTRATIVA DEL DÉCIMO CUARTO CIRCUITO.</p> <p>EXP. ORIGEN: A.R. 453/2021.</p>		<ol style="list-style-type: none"> 1. SE DESECHA EL RECURSO DE RECLAMACIÓN. 2. QUEDA FIRME EL ACUERDO RECURRIDO. <p style="text-align: right; font-size: small;">(APROBADO POR MAYORÍA DE 4 VOTOS EN CONTRA DEL EMITIDO POR EL MINISTRO GONZÁLEZ ALCÁNTARA CARRANCÁ)</p>

4	SOLICITUD DE EJERCICIO DE LA FACULTAD DE ATRACCIÓN		
MTRA. ARIADNA MOLINA AMBRIZ			
396/2021	<p>SOLICITANTE: MINISTRO JUAN LUIS GONZÁLEZ ALCÁNTARA CARRANCÁ, INTEGRANTE DE LA PRIMERA SALA DE LA SUPREMA CORTE DE JUSTICIA DE LA NACIÓN.</p> <p>ACTO RECURRIDO: SOLICITA A ESTE ALTO TRIBUNAL EJERZA SU FACULTAD DE ATRACCIÓN PARA QUE CONOZCA EL AMPARO EN REVISIÓN 131/2021, DEL ÍNDICE DEL SEGUNDO TRIBUNAL COLEGIADO EN MATERIA ADMINISTRATIVA DEL SÉPTIMO CIRCUITO.</p> <p>TRIBUNAL DE ORIGEN: SEGUNDO TRIBUNAL COLEGIADO EN MATERIA ADMINISTRATIVA DEL SÉPTIMO CIRCUITO.</p> <p>EXP. ORIGEN: A.R. 131/2021.</p>		<ol style="list-style-type: none"> 1. ESTA PRIMERA SALA DE LA SUPREMA CORTE DE JUSTICIA DE LA NACIÓN NO EJERCE LA FACULTAD DE ATRACCIÓN PARA CONOCER DEL ASUNTO A QUE ESTE EXPEDIENTE SE REFIERE. 2. DEVUÉLVANSE LOS AUTOS AL TRIBUNAL COLEGIADO DEL CONOCIMIENTO, PARA LOS EFECTOS LEGALES QUE CORRESPONDAN.
<small>(APROBADO POR MAYORÍA DE 4 VOTOS EN CONTRA DEL EMITIDO POR LA MINISTRA RÍOS FARJAT)</small>			
5	AMPARO DIRECTO EN REVISIÓN		
MTRO. PABLO FRANCISCO MUÑOZ DÍAZ			
2283/2013 <small>(14-AGO-19)</small>	<p>QUEJOSO: ROBERTO ESTEBAN CHÁVEZ SALINAS (RECURRENTE)</p> <p>TERCERO PERJUDICADO: GUSTAVO DAVID GUZMÁN MARTÍNEZ.</p> <p>ACTO RECLAMADO: LA RESOLUCIÓN DE 17 DE FEBRERO DE 2012, DICTADA EN EL TOCA CIVIL 1129/2011.</p> <p>TRIBUNAL DE ORIGEN: SEGUNDO TRIBUNAL COLEGIADO DEL DÉCIMO QUINTO CIRCUITO.</p> <p>EXP. ORIGEN: A.D. 443/2012.</p>	SEGUNDA SALA DEL TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA.	<ol style="list-style-type: none"> 1. SE CONFIRMA LA SENTENCIA RECURRIDA. 2. NIEGA EL AMPARO.
<small>(APROBADO POR UNANIMIDAD DE 5 VOTOS)</small>			

6		RECURSO DE RECLAMACIÓN	
MTRO. OMAR CRUZ CAMACHO			
147/2021-CA (23-FEB-22)	RECURRENTE: ALCALDÍA ÁLVARO OBREGÓN, CIUDAD DE MÉXICO. ACTO RECURRIDO: EL PROVEÍDO DE 21 DE DICIEMBRE DE 2021, DICTADO POR LAS MINISTRAS INTEGRANTES DE LA COMISIÓN DE RECESO DE LA SUPREMA CORTE DE JUSTICIA DE LA NACIÓN EN LA CONTROVERSIA CONSTITUCIONAL 222/2021. (SE DESECHÓ LA CONTROVERSIA CONSTITUCIONAL).		<ol style="list-style-type: none"> 1. ES PROCEDENTE Y FUNDADO. 2. SE REVOCA EL ACUERDO RECURRIDO. 3. DEVUÉLVANSE LOS AUTOS DE LA CONTROVERSIA CONSTITUCIONAL 222/2021 A LA MINISTRA INSTRUCTORA PARA LOS EFECTOS PRECISADOS EN ESTA EJECUTORIA.
		(APROBADO POR UNANIMIDAD DE 5 VOTOS)	
7		AMPARO EN REVISIÓN	
MTRO. PABLO FRANCISCO MUÑOZ DÍAZ			
452/2021	QUEJOSO: ACCIONES COLECTIVAS DE SINALOA, ASOCIACIÓN CIVIL (RECURRENTE). TERCERO INTERESADO: AUTOTRANSPORTES ÁGUILAS DEL PACÍFICO, SOCIEDAD CIVIL. ACTO RECLAMADO: ARTÍCULOS 594 Y 605, DEL CÓDIGO FEDERAL DE PROCEDIMIENTOS CIVILES. TRIBUNAL DE ORIGEN: PRIMER TRIBUNAL UNITARIO DEL DÉCIMO SEGUNDO CIRCUITO. EXP. ORIGEN: J.A. 76/2019. TRIBUNAL DE ORIGEN: TRIBUNAL COLEGIADO EN MATERIA CIVIL DEL DÉCIMO SEGUNDO CIRCUITO. EXP. ORIGEN: A.R. 172/2020.	CONGRESO DE LA UNIÓN Y DE OTRAS AUTORIDADES.	<ol style="list-style-type: none"> 1. DEVUÉLVANSE LOS AUTOS AL TRIBUNAL COLEGIADO DEL CONOCIMIENTO, PARA LOS EFECTOS PRECISADOS EN ESTA RESOLUCIÓN.
		(APROBADO POR UNANIMIDAD DE 5 VOTOS)	

8		AMPARO DIRECTO EN REVISIÓN	
MTRO. PABLO FRANCISCO MUÑOZ DÍAZ			
5494/2021	QUEJOSO: KARINA SÁNCHEZ MARTÍNEZ (RECURRENTE). TERCERO INTERESADO: JORGE ARNULFO CARRILLO RIVERA. ACTO RECLAMADO: LA SENTENCIA DE 8 DE OCTUBRE DE 2020, DICTADA EN EL TOCA DE APELACIÓN 1518/2019 Y SU EJECUCIÓN. TRIBUNAL DE ORIGEN: DÉCIMO TRIBUNAL COLEGIADO EN MATERIA CIVIL DEL PRIMER CIRCUITO. EXP. ORIGEN: D.C. 489/2020.	SEXTA SALA CIVIL DEL TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA DE LA CIUDAD DE MÉXICO Y DE OTRA AUTORIDAD.	1. SE DESECHA EL RECURSO DE REVISIÓN. 2. QUEDA FIRME LA SENTENCIA RECURRIDA. (APROBADO POR UNANIMIDAD DE 5 VOTOS)

Ciudad de México, 23 de marzo de 2022.

EL SECRETARIO DE ACUERDOS
DE LA PRIMERA SALA.

MAESTRO RAÚL MENDIOLA PIZAÑA.

SUPREMA CORTE DE JUSTICIA DE LA NACIÓN

PRIMERA SALA	
ASUNTOS QUE FUERON RESUELTOS EN LA SESIÓN PÚBLICA ORDINARIA DEL DÍA 23 DE MARZO DE 2022.	TURNO 2
MINISTRA PONENTE: ANA MARGARITA RÍOS FARJAT. SECRETARIO QUE DA CUENTA: LIC. RAMÓN EDUARDO LÓPEZ SALDAÑA.	

1	AMPARO EN REVISIÓN		
LIC. IRLANDA DENISSE ÁVALOS NÚÑEZ			
275/2019 (12-ENE-22)	QUEJOSO: DATOS SENSIBLES. (RECURRENTE). ACTO RECLAMADO: LOS ARTÍCULOS 2, 17, 16, FRACCIÓN II, 19, 20, 77, 96, 97, 98, 99, 100 Y 121, DE LA LEY DE MIGRACIÓN, PUBLICADA EN EL DIARIO OFICIAL DE LA FEDERACIÓN EL 25 DE MAYO DE 2011, Y OTROS. TRIBUNAL DE ORIGEN: JUZGADO CUARTO DE DISTRITO DE AMPARO Y JUICIOS FEDERALES EN EL ESTADO DE QUERÉTARO. EXP. ORIGEN: J.A. 2189/2015. TRIBUNAL DE ORIGEN: TRIBUNAL COLEGIADO EN MATERIAS PENAL Y ADMINISTRATIVA DEL VIGÉSIMO SEGUNDO CIRCUITO. EXP. ORIGEN: A.R. 365/2018.	CONGRESO DE LA UNIÓN Y DE OTRAS AUTORIDADES.	LA SALA ACORDÓ QUE CONTINÚE EN LISTA DEVUÉLVANSE LOS AUTOS A LA SECRETARÍA DE ACUERDOS DE LA PRIMERA SALA, PARA EL EFECTO DE QUE SE DÉ VISTA AL QUEJOSO EN TÉRMINOS DEL ARTÍCULO 64 DE LA LEY DE AMPARO.

5	RECURSO DE QUEJA	
LIC. MANUEL POBLETE RÍOS		
6/2021-CC	RECURRENTE: UNIVERSIDAD DE GUADALAJARA. ACTO RECLAMADO: LA VIOLACIÓN A LA SUSPENSIÓN OTORGADA MEDIANTE PROVEÍDO DE 10 DE NOVIEMBRE DE 2021, EN EL EXPEDIENTE RELATIVO AL INCIDENTE DE SUSPENSIÓN DE LA CONTROVERSIA CONSTITUCIONAL 135/2021.	1. SE DESECHA EL RECURSO DE QUEJA. (APROBADO POR UNANIMIDAD DE 5 VOTOS)
6	RECURSO DE QUEJA	
LIC. MANUEL POBLETE RÍOS		
7/2021-CC	RECURRENTE: MUNICIPIO DE SANTA LUCÍA DEL CAMINO, ESTADO DE OAXACA. ACTO RECLAMADO: LA VIOLACIÓN A LA SUSPENSIÓN OTORGADA MEDIANTE PROVEÍDO DE 15 DE OCTUBRE DE 2021, EN EL EXPEDIENTE RELATIVO AL INCIDENTE DE SUSPENSIÓN DE LA CONTROVERSIA CONSTITUCIONAL 108/2021.	1. ES PROCEDENTE PERO INFUNDADO EL RECURSO DE QUEJA. (APROBADO POR UNANIMIDAD DE 5 VOTOS)

Ciudad de México, 23 de marzo de 2022.

EL SECRETARIO DE ACUERDOS
DE LA PRIMERA SALA.

MAESTRO RAÚL MENDIOLA PIZAÑA.

SUPREMA CORTE DE JUSTICIA DE LA NACIÓN

PRIMERA SALA	
ASUNTOS QUE FUERON RESUELTOS EN LA SESIÓN PÚBLICA ORDINARIA DEL DÍA 23 DE MARZO DE 2022.	TURNO 3
MINISTRO PONENTE: JORGE MARIO PARDO REBOLLEDO. SECRETARIO QUE DA CUENTA: MTRO. CARLOS MANUEL BARÁIBAR TOVAR.	

1	CONTROVERSIA CONSTITUCIONAL	
MTRO. GUILLERMO PABLO LÓPEZ ANDRADE		
55/2021	ACTOR: COMISIÓN FEDERAL DE COMPETENCIA ECONÓMICA. DEMANDADO: PODER EJECUTIVO FEDERAL, EN REPRESENTACIÓN DE LA COMISIÓN REGULADORA DE ENERGÍA. ACTO RECLAMADO: LA RESOLUCIÓN RES/133/2021, DE 16 DE MARZO DE 2021, EMITIDA POR LA COMISIÓN REGULADORA DE ENERGÍA.	CONTINÚA EN LISTA A PETICIÓN DEL MINISTRO PONENTE
2	RECURSO DE RECLAMACIÓN	
MTRA. NÍNIVE ILEANA PENAGOS ROBLES		
20/2022- CA	RECURRENTE: PODER EJECUTIVO DEL ESTADO DE JALISCO. ACTO RECURRIDO: PROVEÍDO DE 15 DE DICIEMBRE DE 2021, DICTADO POR LA MINISTRA INSTRUCTORA EN LA CONTROVERSIA CONSTITUCIONAL 177/2021. (SE ADMITIÓ PARCIALMENTE LA DEMANDA DE CONTROVERSIA CONSTITUCIONAL INTERPUESTA POR LA COMISIÓN ESTATAL DE DERECHOS HUMANOS DEL ESTADO DE JALISCO).	CONTINÚA EN LISTA A PETICIÓN DEL MINISTRO PONENTE

3	AMPARO DIRECTO EN REVISIÓN		
MTRO. JORGE ARRIAGA CHAN TEMBLADOR			
4390/2021	<p>QUEJOSO: HOTELERA DE LA PARRA, SOCIEDAD ANÓNIMA DE CAPITAL VARIABLE (RECURRENTE). TERCERO INTERESADO: LICENCIAS Y SERVICIOS AUDIOVISUALES, SOCIEDAD ANÓNIMA DE CAPITAL VARIABLE. ACTO RECLAMADO: SENTENCIA DE 13 DE ABRIL DE 2021, DICTADA EN EL TOCA CIVIL 330/2020 Y SU ACUMULADO 331/2020. TRIBUNAL DE ORIGEN: PRIMER TRIBUNAL COLEGIADO EN MATERIA CIVIL DEL PRIMER CIRCUITO. EXP. ORIGEN: A.D.C. 220/2021, REL. A.D.C. 202/2021.</p>	<p>SEGUNDO TRIBUNAL UNITARIO EN MATERIAS CIVIL, ADMINISTRATIVA Y ESPECIALIZADO EN COMPETENCIA ECONÓMICA, RADIODIFUSIÓN Y TELECOMUNICACIONES DEL PRIMER CIRCUITO Y DE OTRA AUTORIDAD.</p>	<ol style="list-style-type: none"> 1. SE MODIFICA LA SENTENCIA RECURRIDA. 2. LA JUSTICIA DE LA UNIÓN NO AMPARA NI PROTEGE A LA PARTE QUEJOSA, EN CONTRA DE LOS ACTOS RECLAMADOS. <p style="text-align: right; font-size: small;">(APROBADO POR MAYORÍA DE 3 VOTOS EN CONTRA DE LOS EMITIDOS POR LA MINISTRA PIÑA HERNÁNDEZ Y POR EL MINISTRO PARDO REBOLLEDO)</p>
4	AMPARO DIRECTO EN REVISIÓN		
MTRO. JORGE ARRIAGA CHAN TEMBLADOR			
4158/2021	<p>QUEJOSO: LICENCIAS Y SERVICIOS AUDIOVISUALES, SOCIEDAD ANÓNIMA DE CAPITAL VARIABLE (RECURRENTE). TERCERO INTERESADO: HOTELERA DE LA PARRA, SOCIEDAD ANÓNIMA DE CAPITAL VARIABLE. ACTO RECLAMADO: SENTENCIA DE 13 DE ABRIL DE 2021, DICTADA EN EL TOCA CIVIL 330/2020 Y SU ACUMULADO 331/2020. TRIBUNAL DE ORIGEN: PRIMER TRIBUNAL COLEGIADO EN MATERIA CIVIL DEL PRIMER CIRCUITO. EXP. ORIGEN: A.D.C. 202/2021, REL. A.D.C. 220/2021.</p>	<p>SEGUNDO TRIBUNAL UNITARIO EN MATERIAS CIVIL, ADMINISTRATIVA Y ESPECIALIZADO EN COMPETENCIA ECONÓMICA, RADIODIFUSIÓN Y TELECOMUNICACIONES DEL PRIMER CIRCUITO.</p>	<ol style="list-style-type: none"> 1. SE REVOCA LA SENTENCIA RECURRIDA. 2. DEVUÉLVANSE LOS AUTOS AL TRIBUNAL COLEGIADO DEL CONOCIMIENTO, PARA LOS EFECTOS PRECISADOS EN ESTA EJECUTORIA. <p style="text-align: right; font-size: small;">(APROBADO POR UNANIMIDAD DE 5 VOTOS)</p>

5	SOLICITUD DE EJERCICIO DE LA FACULTAD DE ATRACCIÓN	
MTRO. GUILLERMO PABLO LÓPEZ ANDRADE		
18/2022	<p>SOLICITANTE: CUARTO TRIBUNAL COLEGIADO EN MATERIA ADMINISTRATIVA DEL TERCER CIRCUITO.</p> <p>ACTO RECURRIDO: SOLICITA A ESTE ALTO TRIBUNAL EJERZA SU FACULTAD DE ATRACCIÓN PARA CONOCER Y RESOLVER DEL AMPARO EN REVISIÓN 213/2021, DE SU ÍNDICE.</p> <p>TRIBUNAL DE ORIGEN: CUARTO TRIBUNAL COLEGIADO EN MATERIA ADMINISTRATIVA DEL TERCER CIRCUITO.</p> <p>EXP. ORIGEN: R.A. 213/2021.</p>	<ol style="list-style-type: none"> 1. ESTA PRIMERA SALA DE LA SUPREMA CORTE DE JUSTICIA DE LA NACIÓN EJERCE LA FACULTAD DE ATRACCIÓN PARA CONOCER Y RESOLVER DEL ASUNTO A QUE ESTE EXPEDIENTE SE REFIERE. 2. DEVUÉLVANSE LOS AUTOS A LA PRESIDENCIA DE ESTA PRIMERA SALA PARA LOS EFECTOS LEGALES CONDUCENTES. <p style="text-align: right;">(APROBADO POR UNANIMIDAD DE 5 VOTOS)</p>

Ciudad de México, 23 de marzo de 2022.

EL SECRETARIO DE ACUERDOS
DE LA PRIMERA SALA.

MAESTRO RAÚL MENDIOLA PIZAÑA.

3	SOLICITUD DE EJERCICIO DE LA FACULTAD DE ATRACCIÓN		
MTRA. MARÍA DOLORES IGAREDA DIEZ DE SOLLANO			
384/2020 (01-SEP-21)	SOLICITANTE: PRIMER TRIBUNAL COLEGIADO DEL VIGÉSIMO TERCER CIRCUITO. ACTO RECURRIDO: SOLICITA A ESTE ALTO TRIBUNAL EJERZA SU FACULTAD DE ATRACCIÓN PARA QUE CONOZCA DEL AMPARO EN REVISIÓN 2/2020, DE SU ÍNDICE. TRIBUNAL DE ORIGEN: PRIMER TRIBUNAL COLEGIADO DEL VIGÉSIMO TERCER CIRCUITO. EXP. ORIGEN: J.A. 2/2020.	1. ESTA PRIMERA SALA DE LA SUPREMA CORTE DE JUSTICIA DE LA NACIÓN NO EJERCE SU FACULTAD DE ATRACCIÓN PARA CONOCER DEL ASUNTO A QUE SE REFIERE ESTE EXPEDIENTE. 2. DEVUÉLVANSE LOS AUTOS AL TRIBUNAL COLEGIADO DE ORIGEN, PARA LOS EFECTOS LEGALES CORRESPONDIENTES.	(APROBADO POR MAYORÍA DE 4 VOTOS EN CONTRA DEL EMITIDO POR EL MINISTRO GONZÁLEZ ALCÁNTARA CARRANCÁ)
4	AMPARO EN REVISIÓN		
LIC. JEANNETTE VELÁZQUEZ DE LA PAZ			
267/2021 (09-FEB-22)	QUEJOSO: MARCO ANTONIO GARCÍA BUCIO (RECURRENTE). ACTO RECLAMADO: LOS ARTÍCULOS 137, FRACCIÓN I Y 141, FRACCIÓN I, DE LA LEY NACIONAL DE EJECUCIÓN PENAL, PUBLICADA EN EL DIARIO OFICIAL DE LA FEDERACIÓN EL 16 DE JUNIO DE 2016. TRIBUNAL DE ORIGEN: TERCER TRIBUNAL UNITARIO EN MATERIA PENAL DEL PRIMER CIRCUITO. EXP. ORIGEN: J.A.I. 2/2020. TRIBUNAL DE ORIGEN: SÉPTIMO TRIBUNAL COLEGIADO EN MATERIA PENAL DEL PRIMER CIRCUITO. EXP. ORIGEN: A.R. 81/2020.	CONGRESO DE LA UNIÓN Y DE OTRAS AUTORIDADES.	1. SE REVOCA LA RESOLUCIÓN RECURRIDA. 2. SE SOBRESEE EN EL JUICIO DE AMPARO INDIRECTO.
			(APROBADO POR UNANIMIDAD DE 5 VOTOS)

5	CONFLICTO COMPETENCIAL	
LIC. ANA MARÍA GARCÍA PINEDA		
20/2022	<p>ÓRGANO JURISDICCIONAL CONTENDIENTE: SEXTO TRIBUNAL COLEGIADO EN MATERIA CIVIL DEL TERCER CIRCUITO.</p> <p>ÓRGANO JURISDICCIONAL CONTENDIENTE: PRIMER TRIBUNAL COLEGIADO EN MATERIA ADMINISTRATIVA DEL TERCER CIRCUITO.</p> <p>TRIBUNAL DE ORIGEN: SEXTO TRIBUNAL COLEGIADO EN MATERIA CIVIL DEL TERCER CIRCUITO.</p> <p>EXP. ORIGEN: A.R. 99/2021.</p> <p>TRIBUNAL DE ORIGEN: PRIMER TRIBUNAL COLEGIADO EN MATERIA ADMINISTRATIVA DEL TERCER CIRCUITO.</p> <p>EXP. ORIGEN: A.R. 435/2021.</p>	<ol style="list-style-type: none"> 1. SÍ EXISTE EL CONFLICTO COMPETENCIAL A QUE ESTE TOCA SE REFIERE. 2. ES LEGALMENTE COMPETENTE EL SEXTO TRIBUNAL COLEGIADO EN MATERIA CIVIL DEL TERCER CIRCUITO, PARA CONOCER DEL ASUNTO A QUE SE REFIERE ESTE EXPEDIENTE. 3. REMÍTANSE LOS AUTOS AL TRIBUNAL COLEGIADO DECLARADO LEGALMENTE COMPETENTE, PARA SU CONOCIMIENTO Y EFECTOS LEGALES CONDUCENTES. <p>(APROBADO POR UNANIMIDAD DE 5 VOTOS)</p>

Ciudad de México, 23 de marzo de 2022.

EL SECRETARIO DE ACUERDOS
DE LA PRIMERA SALA.

MAESTRO RAÚL MENDIOLA PIZAÑA.

SUPREMA CORTE DE JUSTICIA DE LA NACIÓN

PRIMERA SALA	
ASUNTOS QUE FUERON RESUELTOS EN LA SESIÓN PÚBLICA ORDINARIA DEL DÍA 23 DE MARZO DE 2022.	TURNO 5
MINISTRA PONENTE: NORMA LUCÍA PIÑA HERNÁNDEZ. SECRETARIO QUE DA CUENTA: LIC. ADRIÁN GONZÁLEZ UTUSÁSTEGUI.	

1	AMPARO EN REVISIÓN		
MTRO. JORGE FRANCISCO CALDERÓN GAMBOA			
413/2020 (02-MAR-22)	QUEJOSOS: DATOS SENSIBLES. (RECURRENTES). ACTO RECLAMADO: LA OMISIÓN LEGISLATIVA DE ADECUAR LA LEGISLACIÓN INTERNA DEL ESTADO DE YUCATÁN PARA PERMITIR QUE LAS PAREJAS DEL MISMO SEXO TENGAN ACCESO A LAS MISMAS FIGURAS DE PROTECCIÓN LEGAL QUE LAS PAREJAS HETEROSEXUALES, PARTICULARMENTE EL MATRIMONIO Y EL CONCUBINATO, Y OTROS. TRIBUNAL DE ORIGEN: JUZGADO CUARTO DE DISTRITO EN EL ESTADO DE YUCATÁN. EXP. ORIGEN: J.A. 524/2019. TRIBUNAL DE ORIGEN: TRIBUNAL COLEGIADO EN MATERIAS PENAL Y ADMINISTRATIVA DEL DÉCIMO CUARTO CIRCUITO. EXP. ORIGEN: A.R. 357/2019.	CONGRESO DEL ESTADO DE YUCATÁN.	LA SALA ACORDÓ QUE CONTINÚE EN LISTA DEVUÉLVANSE LOS AUTOS A LA SECRETARÍA DE ACUERDOS DE LA PRIMERA SALA, PARA EL EFECTO DE QUE SE DÉ VISTA AL QUEJOSO EN TÉRMINOS DEL ARTÍCULO 64 DE LA LEY DE AMPARO.

LISTA SIN DATOS SENSIBLES

2		AMPARO EN REVISIÓN	
LIC. ABRAHAM PEDRAZA RODRÍGUEZ			
473/2021	<p>QUEJOSO: JUAN ANDRÉS ASPIAZU FABIÁN (RECURRENTE).</p> <p>ACTO RECLAMADO: LEY GENERAL DE RESPONSABILIDADES ADMINISTRATIVAS ARTÍCULOS 100, PÁRRAFOS PRIMERO Y TERCERO, Y 102, PÁRRAFO SEGUNDO.</p> <p>TRIBUNAL DE ORIGEN: JUZGADO SEGUNDO DE DISTRITO DEL CENTRO AUXILIAR DE LA NOVENA REGIÓN, CON RESIDENCIA EN ZACATECAS, ZACATECAS, EN APOYO AL JUZGADO SEXTO DE DISTRITO EN MATERIA ADMINISTRATIVA EN LA CIUDAD DE MÉXICO.</p> <p>EXP. ORIGEN: J.A. 1751/2019-II, CUADERNO AUX. 32/2021.</p> <p>TRIBUNAL DE ORIGEN: DÉCIMO CUARTO TRIBUNAL COLEGIADO EN MATERIA ADMINISTRATIVA DEL PRIMER CIRCUITO.</p> <p>EXP. ORIGEN: A.R. 161/2021.</p>	<p>CONGRESO DE LA UNIÓN Y DE OTRA AUTORIDAD.</p>	<p>CONTINÚA EN LISTA</p> <p>A PETICIÓN DE LA MINISTRA PONENTE</p>
3	RECURSO DE INCONFORMIDAD PREVISTO EN LA FRACCIÓN IV DEL ARTÍCULO 201 DE LA LEY DE AMPARO		
LIC. CARLOS EDUARDO MICHEL REGALADO			
2/2022	<p>QUEJOSO: EDUARDO EMMANUEL MONTERO MANTILLA.</p> <p>ACTO RECURRIDO: RESOLUCIÓN DE 9 DE SEPTIEMBRE DE 2021, DICTADA POR EL JUEZ SÉPTIMO DE DISTRITO EN EL ESTADO DE MORELOS EN LOS AUTOS DE LA DENUNCIA POR INCUMPLIMIENTO DE LA DECLARATORIA GENERAL DE INCONSTITUCIONALIDAD 1/2021 DE SU ÍNDICE, EN LA QUE DECLARÓ INFUNDADA LA DENUNCIA FORMULADA ANTE EL APARENTE INCUMPLIMIENTO A LA DECLARATORIA GENERAL DE INCONSTITUCIONALIDAD 1/2018, EMITIDA POR EL TRIBUNAL PLENO DE ESTA SUPREMA CORTE DE JUSTICIA DE LA NACIÓN.</p> <p>TRIBUNAL DE ORIGEN: JUZGADO SÉPTIMO DE DISTRITO EN EL ESTADO DE MORELOS.</p> <p>EXP. ORIGEN: INCUMPLIMIENTO DE LA DECLARATORIA GENERAL DE INCONSTITUCIONALIDAD 1/2021.</p>	<p>1. ES INFUNDADO EL RECURSO DE INCONFORMIDAD A QUE ESTE TOCA SE REFIERE.</p> <p>2. SE CONFIRMA LA RESOLUCIÓN RECURRIDA, POR LAS RAZONES EXPUESTAS EN ESTA EJECUTORIA.</p>	<p>(APROBADO POR MAYORÍA DE 4 VOTOS EN CONTRA DEL EMITIDO POR EL MINISTRO GONZÁLEZ ALCÁNTARA CARRANCÁ)</p>

4 AMPARO DIRECTO EN REVISIÓN			
MTRO. MELESIO RAMOS MARTÍNEZ			
5286/2021	<p>QUEJOSO: JOSÉ LUIS PARGA ANGULO (RECURRENTE).</p> <p>TERCERO INTERESADO: ROLANDO JOSÉ DE REGIL MARTÍNEZ.</p> <p>ACTO RECLAMADO: LA SENTENCIA DE 09 DE SEPTIEMBRE DE 2019, DICTADA EN EL TOCA DE APELACIÓN 28/2018.</p> <p>TRIBUNAL DE ORIGEN: PRIMER TRIBUNAL COLEGIADO EN MATERIA CIVIL DEL CUARTO CIRCUITO.</p> <p>EXP. ORIGEN: A.D. 636/2019.</p>	<p>MAGISTRADO DEL TERCER TRIBUNAL UNITARIO DEL CUARTO CIRCUITO.</p>	<ol style="list-style-type: none"> 1. SE CONFIRMA LA SENTENCIA RECURRIDA. 2. LA JUSTICIA DE LA UNIÓN NO AMPARA NI PROTEGE A LA PARTE QUEJOSA EN LOS TÉRMINOS DE LA SENTENCIA RECURRIDA.
(APROBADO POR UNANIMIDAD DE 5 VOTOS)			
5 CONTROVERSIA CONSTITUCIONAL			
LIC. PEDRO LÓPEZ PONCE DE LEÓN			
130/2021	<p>ACTOR: PODER JUDICIAL DEL ESTADO DE MORELOS.</p> <p>DEMANDADO: CONGRESO DEL ESTADO DE MORELOS Y OTROS.</p> <p>ACTO RECLAMADO: LA INVALIDEZ POR SÍ Y POR VICIOS PROPIOS DE LOS ARTÍCULOS 1º, 2º Y 3º DEL DECRETO NÚMERO 1321, PUBLICADO EN EL PERIÓDICO OFICIAL 'TIERRA Y LIBERTAD' DEL ESTADO DE MORELOS 5976, DE FECHA 18 DE AGOSTO DE 2021, A TRAVÉS DEL CUAL EL PODER LEGISLATIVO DE MORELOS, DETERMINÓ OTORGAR PENSIÓN POR JUBILACIÓN CON CARGO AL PRESUPUESTO DEL PODER JUDICIAL DEL ESTADO DE MORELOS, SIN TRANSFERIR EFECTIVAMENTE LOS RECURSOS NECESARIOS PARA CUMPLIR CON LA CARGA ECONÓMICA QUE IMPLICA EL DECRETO JUBILATORIO.</p>	<ol style="list-style-type: none"> 1. ES PROCEDENTE Y PARCIALMENTE FUNDADA LA PRESENTE CONTROVERSIA CONSTITUCIONAL. 2. SE DECLARA LA INVALIDEZ PARCIAL DEL NUMERAL PRECISADO DEL DECRETO IMPUGNADO PARA LOS EFECTOS PRECISADOS EN LA PRESENTE RESOLUCIÓN. 	
(APROBADO POR UNANIMIDAD DE 5 VOTOS)			

6	RECURSO DE RECLAMACIÓN	
LIC. PEDRO LÓPEZ PONCE DE LEÓN		
1469/2021	RECURRENTES: DATOS SENSIBLES (QUEJOSOS). ACTO RECURRIDO: EL PROVEÍDO DE PRESIDENCIA DE ESTA SUPREMA CORTE DE JUSTICIA DE LA NACIÓN DE 17 DE AGOSTO DE 2021, DICTADO EN EL AMPARO DIRECTO EN REVISIÓN 3605/2021. (SE ADMITIERON LOS RECURSOS DE REVISIÓN QUE HICIERON VALER LOS TERCEROS INTERESADOS). TRIBUNAL DE ORIGEN: PRIMER TRIBUNAL COLEGIADO EN MATERIA PENAL DEL TERCER CIRCUITO. EXP. ORIGEN: D.P. 111/2019.	1. SE DESECHA EL RECURSO DE RECLAMACIÓN. 2. QUEDA FIRME EL ACUERDO RECURRIDO. (APROBADO POR UNANIMIDAD DE 5 VOTOS)

Ciudad de México, 23 de marzo de 2022.

EL SECRETARIO DE ACUERDOS
DE LA PRIMERA SALA.

MAESTRO RAÚL MENDIOLA PIZAÑA.